

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2014, se ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la “Colonia Militar Arroyo Meaques”, en término municipal de este municipio, en ejecución del Plan Especial de Protección de la “Colonia Militar Arroyo Meaques”, promovido por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), dependiente del Ministerio de Defensa.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente el preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la oficina de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de mayo de 2014.—La gerente municipal de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(02/4.324/14)

